

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *31* de octubre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones, y

Considerando:

Que de conformidad con lo informado por la Subdirección General de Servicios, se encuentran finalizadas las tareas de adecuación del sexto piso del edificio de Lavalle 1220, hallándose en condiciones de ser ocupado por las Salas "L" y "M" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.-

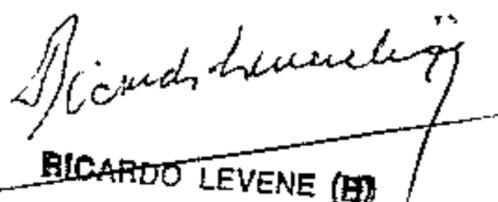
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Trasladar las Salas "L" y "M" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil desde su actual dirección (Paraguay n° 1536), hasta el inmueble de la calle Lavalle 1220 - 6° piso.-

2°) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los fines señalados precedentemente, durante los días 12 al 20 de noviembre para la Sala "M" y 3 al 11 de diciembre para la Sala "L" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieren cumplirse.-

3°) La Intendencia del Palacio de Justicia procederá -con la colaboración de los medios de movilidad de la Dirección General de Arquitectura y Servicios- a realizar la mudanza de las mencionadas Salas.-

4°) Regístrese, hágase saber y resérvese.-


RICARDO LEVENE (H)